

## **ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 011**

**Autos que se notifican por anotación en estado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Líbano Tolima según la siguiente lista, hoy a las 8:00 a.m., tal como lo dispone el artículo 295 del C. G. P. y la Ley 2213 de 2022**

### **PROVIDENCIA A NOTIFICAR: FEBRERO 15 DE 2024**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO - CAUSANTE	RADICACION	PROVIDENCIA
Ejecutivo	Banco Finandina S.A.	N.N.	2023-00331	Libra mandamiento de pago- Decreta Medida
Ejecutivo	Hilda Lozano Cardozo	N.N.	2024-00031	Libra mandamiento de pago- Decreta Medida
Ejecutivo	Banco Popular S.A.	N.N.	2024-00034	Inadmite demanda
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Martínez	2012-00140	<a href="#">Fija fecha Remante – releva secuestre</a>
Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Marisol Ricardo Velasco	2018-00102	<a href="#">Fija fecha remante - releva secuestre</a>
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Alirio Cubillos Navarro	2019-00163	<a href="#">Fija Fecha Remante</a>
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ruth Sierra	2017-00158	<a href="#">Requiere solicitante para que allegue poder en debida forma e informe sobre dinero existente en depósitos judiciales</a>

Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Zulma Yuielth Torres Valencia	2018-00023	<a href="#">Niega terminación</a>
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yobani Palomino	2019-00121	<a href="#">Decreta terminación proceso</a>
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ana Delia Moncada Jaramillo	2023-00132	<a href="#">Declara parcialmente terminado</a>
Ejecutivo	Eliás Piraquive Rodríguez	Jhon Fredy Salgado Montes y Henry Berjan Rodríguez	2023-00179	Decreta secuestro
Ejecutivo	Duberman Lozano Flórez	Daniel Lozano Flórez	2019-00079	<a href="#">Aprueba Liquidación crédito – ordena entrega títulos</a>
Verbal Sumario - Pertenencia	Elvira Reyes Peña	Viviana Reyes Peña y otros	2023-00116	<a href="#">Decreta Pruebas señala fecha</a>
Verbal sumario- Pertenencia	Julio Cesar Rincón Flórez	Aura Rosa Sierra de Sierra y otros	2024-00036	<a href="#">Inadmite demanda</a>
Sucesión	Lulieth Uribe de Gómez	Nubia Astrid Pineda Villamil	2023-00076	<a href="#">Ordena estarse a lo resuelto – reconoce heredero, corrige nombre, reconoce personería apoderados, ordena dar trámite excepción previa</a>
Reivindicatorio y pertenencia en reconvencción	José Evelio Cardona y José Aldemar García Cardona	Luz Marina Fernández Guamanda y otros	2016-00190	<a href="#">Ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito – Ordena Controlar término.</a>

**Líbano, febrero 16 de 2024**

  
**ÁLVARO JUNIOR REYES LÓPEZ**  
**Secretario**

**PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO [j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.**

**C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES.** *Los expedientes solo podrán ser examinados:*

- 1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.*
  - 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***
  - 3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.*
  - 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.*
  - 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.*
  - 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.*
- Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)*